PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DEL

PROYECTO: RECUPERACIÓN MEDIANTE LA REFORESTACIÓN SOSTENIBLE DE TRES ESPECIES EXÓTICAS DE BAMBÚ EN SUELOS DEGRADADOS PARA GARANTIZAR E IMPULSAR LA ECONOMÍA VERDE Y FORTALECER LA

LUCHA CONTRA EL CAMBIO

Ruc/código : 10724997398 Fecha de envío : 17/03/2025

Nombre o Razón social : SERRANO HERRERA JORGE LUIS Hora de envío : 18:41:19

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

a fin de que haya mayor participación de profesionales se pide que tambien en la formacion academica se considere a ingenieros agronomos ya que tambien los ingenieros agronomos ya que tambien esta carrera se especializa en temas de forestacion

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: b.3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. De la revisión efectuada, con la finalidad de promover la participación de postores se va a incluir la formación academica Ing. Agrónomo, por ser similar a los requeridos, dicho profesional deberá contar con todos los requisitos establecidos en las bases. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se incluirá Ing. Agrónomo en el numeral 5.8.2 Perfil del personal clave (5.8.2.1. Formación Académica) y en el inc. B.3. Calificaciones del personal clave (B.3.1. Formación Académica)

Fecha de Impresión:

19/03/2025 08:02